



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2024 10:04:11-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1675-2024-MPP/A

Puno, 11 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito "ARAPA" de la provincia de Azángaro y Región de Puno, tiene la actual denominación que proviene de los incas Arpasis los mismos que guardaban una relación directa con la Laguna de Arapa que fue denominada exactamente en la época pretiahuanaco la cual era una red incrustada, es decir un punto de intersección en varias vías de la época incaica. El pueblo de San Juan Bautista de Arapa fue fundado bajo el reinado de Carlos I de España el 25 de junio de 1565.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito "ARAPA" de la provincia de Azángaro y Región de Puno, que celebra su DUCENTÉSIMO PRIMERO (CCI) ANIVERSARIO de creación política, este 12 de noviembre de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Distrito de "Arapa"

De la Provincia de Azángaro y región de Puno, al conmemorarse el DUCENTÉSIMO PRIMERO (CCI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE LIC. SIXTO CONDORI VILCA, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de dicho Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. SIXTO CONDORI VILCA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO